

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10017** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 Madrid

Edicto

Anuncia

Que el procedimiento concursal número 137/2009 concurso voluntario ordinario referente a la concursada Menelao y Agamenon, S.L., por auto del día de la fecha veinticuatro de febrero de 2011 se ha acordado entre otros extremos:

1.-La declaración de la conclusión del concurso con archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos.

2.-El cese de la suspensión de las facultades de administración y disposición de los órganos de Menelao y Agamenon, S.L., así como el de las facultades de la administración concursal integrada por don Javier-José de la Orden Gómez y don Felipe Baza de la Fuente.

3.-La extinción de la personalidad jurídica de Menelao y Agamenon, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4.-La posibilidad de reapertura del concurso, si aparecen bienes o derechos ante este Juzgado en el mismo procedimiento y al solo objeto de la liquidación concursal.

Por otro lado, el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 24 de febrero de 2011.- La Secretaria.

ID: A110018518-1